Proceso: **Ejecutivo No.680014003022-2020-00325-00**
Demandante: **MARIO ALEXANDER CONTRERAS SANCHEZ**
Demandado: **CESAR AUGUSTO MIRANDA DELGADO**

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se encuentra registrada la medida cautelar de embargo y secuestro (Archivo 16) sobre el vehículo de placas ZYU-544, marca AUDI, modelo 2015, color plata hielo metalizado, línea Q3, motor, CPS024563, chasis WAUZZZ8U6FR000644, de propiedad del demandado CESAR AUGUSTO MIRANDA DELGADO, identificado con C.C. No. 79.641.112., matriculado en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá; en este punto del trámite se ordena emitir las comunicaciones que corresponden a la Policía Nacional y la Dirección de Tránsito en mención a efectos de materializar la inmovilización del vehículo para su posterior secuestro.

Por lo brevemente expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE

Ordenar la inmovilización del vehículo de placas **ZYU-544,** marca AUDI, modelo 2015, color plata hielo metalizado, línea Q3, motor, CPS024563, chasis WAUZZZ8U6FR000644, de propiedad del demandado CESAR AUGUSTO MIRANDA DELGADO, identificado con C.C. No. 79.641.112., matriculado en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2242be3ef9d45b86bc480bb25a44520a9389cc48e246d1771e42e9e32917373**

Documento generado en 21/10/2021 02:04:34 PM

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica